

## PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un **NUMERAL NUEVO** al artículo 7° del Proyecto de Ley número 167 de 2019 Senado: “Por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica”, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7. Funciones Asignadas a la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contra la mendicidad, indigencia, trata y trabajo forzado de niños, niñas y adolescentes, incluidas las comunidades étnicas.**

(...)

**NUMERAL NUEVO.** Diseñar e implementar, con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, estrategias y políticas tendientes a garantizar la atención integral para la promoción, prevención y seguimiento en materia de salud mental, cuidado psicológico y acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes incluidos los menores de comunidades étnicas.



---

**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**

Senador de la República